


Cód. FO-GECO-022	Formato FO-GECO Adenda	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 7		

ADENDA 02

SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PROCESO No. 9015666 DE 2025

ADQUIRIR HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS MEDELLÍN


El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.
2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

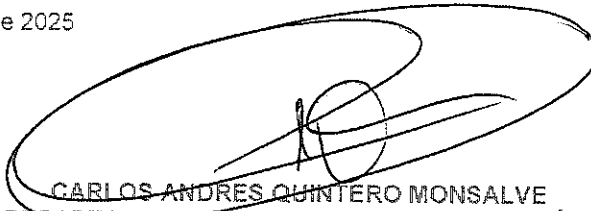
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

3. Que debido a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo, se modifica el anexo de especificaciones técnicas:


Cód. FO-GECO-022	Formato FO-GECO Adenda	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 7		

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 05 de junio de 2025



CARLOS ANDRÉS QUINTERO MONSALVE
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES - DAGRD

ELABORO	REVISO
Gabriel Jaime Sánchez Técnico	 Lina María Vélez Ruiz Profesional Especializada - Contratista
Martín Ossa Escobar Abogado	
Kevin Rojas Pineda Logístico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	